

NOTA INFORMATIVA**FUNCIÓN PUBLICA NO QUIERE QUE LA LEY DE PREVENCION SE
APLIQUE EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**COMISIÓN TÉCNICA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO. GT VIOLENCIA TRABAJO IIPP

08/03/17

Ayer, 7 de marzo, se ha vuelto a reunir el Grupo de Trabajo para la elaboración Protocolo contra las Agresiones en Instituciones Penitenciarias, donde se ha tratado de avanzar en las propuestas que hemos presentado las organizaciones sindicales frente a la propuesta restrictiva y de recortes en salud laboral que defienden los gestores penitenciarios.

Se han tratado los diferentes conceptos fundamentales para un buen protocolo contra agresiones en IIPP, donde la Administración ha vuelto a insistir en recortar derechos básicos ya reconocidos en la normativa

VIOLENCIA TRABAJO: La administración trata de recortar lo que es la violencia para minimizar lo que son las agresiones, siguen intentando banalizar los centenares de agresiones que se producen cada año.

CCOO ha defendido que le sirve cualquier concepto de violencia y de agresión reconocido por los organismos cualificados en materia preventiva, les pusimos sobre la mesa, el de la OMS, la OIT, la OSHA y el del INSHT

Aceptaríamos cualquiera, pero nos parecía más interesante el del INSHT por ser el órgano técnico de la Administración General del Estado en materia preventiva. La administración se niega a aceptar los propios conceptos de la administración y de sus organismos. Solo aceptan su recorte o nada.

DERECHOS DELEGADAS y DELEGADOS DE PREVENCIÓN: La Administración solo quiere el derecho a la información, y cuando ellos quieran, el resto de derechos legales no quieren ni oír hablar de ellos

CCOO reclama que se reconozcan los derechos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo el de consulta, participación y formación. Y exigimos que los delegados de prevención participen acompañando toda la investigación de los accidentes laborales provocados por las agresiones.

EVALUACION DE LAS AGRESIONES: La Administración dice que está todo evaluado y que no hay que hacer nada.

CCOO rechaza este planteamiento y reclama el cumplimiento de la Ley: cuando los accidentes se producen es porque las medidas preventivas no funcionan. En prisiones las agresiones aumentan exponencialmente y eso exige evaluar los riesgos y dejar de tomar el pelo al personal calificándolos como tolerables. Para CCOO no es tolerable que agredan físicamente a 500 empleados y empleadas penitenciarios cada año.

INVESTIGACION DE ACCIDENTES POR AGRESIONES: La administración vuela con su idea que son ellos los que deciden como y quien investiga: la Subdirección de Seguridad es la indicado.



CCOO rechaza este planteamiento y defiende que la investigación de los accidentes laborales debe recaer sobre los técnicos de los servicios de prevención. Que la administración no puede ser juez y parte, porque solo sirve para negar los accidentes y para ocultarlos.

La Administración no quiere que la prevención se aplique en Instituciones Penitenciarias y plantea cuestiones muy peligrosas para el personal. Por ejemplo que el problema de las agresiones se produce porque el personal emplea mal las medidas de seguridad. Tratan de hacer recaer la responsabilidad de los accidentes por agresiones sobre el personal, que se producen por su negligencia.

Tras todas estas reuniones lo que se ha puesto de manifiesto es que la negativa inicial de los gestores de Instituciones Penitenciarias para desarrollar un protocolo que proteja a su personal contra las agresiones, se mantiene e ignoran al Parlamento y a La Ley de Prevención. Función Pública parece que avala que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no entre en las prisiones

